

Remate rol C-5202- 2016

REMATE: Ante el 1° Juzgado Civil Concepción, BARROS ARANA N° 1098 - 11° PISO - EDIFICIO TORRE DEL CENTRO- CONCEPCIÓN, en causa rol C-5202- 2016 caratulado "OPAZO/SANHUEZA" se rematará el 5 de diciembre de 2025, a las 12:30 horas, los siguientes inmuebles:

1.- Inmueble consistente en LOTE B, ubicado en calle F N° 1395, resultante de la subdivisión del Lote número 44, a su vez resultante de la subdivisión del Lote 2 del sector Tierras Coloradas, comuna de Concepción. El Lote B tiene una superficie de 450,785 metros cuadrados y los siguientes deslindes de acuerdo al Plano de Subdivisión: AL NORTE, en 19, 30 metros con Lote 45; AL SUR, en 19,30 metros con calle F; AL ORIENTE, en 23,36 metros con Lote Y de Cooperativa Docencia; y AL PONIENTE, en 23,36 metros con Lote A. Este inmueble está inscrito a nombre de REINALDO MANUEL SANHUEZA ORTIZ a fojas 2319, número 2132 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción correspondiente al año 2009. Este inmueble rola para efectos de las contribuciones de bienes raíces, con el rol de avalúos N° 7801-28 de la comuna de Concepción. Mínimo subasta: \$90.177.253.-

2.- Inmueble consistente en LOTE NUMERO SEIS o resto de la propiedad de Avenida O'Higgins 1597, Población San Francisco, comuna de Quillón. El Lote N° 6 tiene una superficie de 9.031 metros cuadrados y deslinda: NORTE, en 122.50 metros en parte con Lote o sitio N° 5 y en otra con calle nueva, área verde de por medio; SUR, en 90 metros con carretera Concepción Bulnes; ORIENTE, en 91,5 metros camino público; y PONIENTE, en 85 metros con Secundino Pedreros. Este inmueble está inscrito a nombre de REINALDO MANUEL SANHUEZA ORTIZ a fojas 280, número 272 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes correspondiente al año 1999. Este inmueble rola para efectos de las contribuciones de bienes raíces, con el rol de avalúos N° 160-9 de la comunade Quillón. Mínimo subasta: \$114.151.878.-

3.- Inmueble consistente en LOTE C de los que se subdividió el resto del lote de que formaba parte de un inmueble rural ubicado en el lugar denominado La Curva de Putagán de una superficie de 8.750 metros cuadrados y deslinda: NORTE, en 120 metros con Guillermo Lobos; SUR, en 83 metros con Lote A del Plano; ORIENTE, en 65 metros con Lote A del Plano de subdivisión; y PONIENTE, en 109 metros con Ruta 5 Sur. Este inmueble está inscrito a nombre de REINALDO MANUEL SANHUEZA ORTIZ a fojas 521, número 856 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Linares correspondiente al año 2010.

Este inmueble rola para efectos de las contribuciones de bienes raíces, con el rol de avalúos N° 539-126 de la comuna de Linares. Mínimo subasta: \$10.561.400.-

Dichas cauciones podrán ser, mediante: VALE VISTA BANCARIO, a nombre del Primer Juzgado Civil de Concepción, que deber ser entregado en Secretaría del Tribunal a lo menos con 3 días hábiles de anticipación al remate. El ministro de fe del tribunal certificara las garantías suficientes que se hayan presentado para participar dentro de plazo en el remate. Verificado lo anterior, se remitirá un correo electrónico a cada postor indicando el día y hora del remate y la forma de conectarse por videoconferencia. La subasta se realizar bajo la modalidad de video conferencia en los términos que dispone el Acta N° 263-2021 de la Excma. Corte Suprema. La referida audiencia se realizará vía remota, debiendo conectarse los interesados a través de la cuenta de la aplicación Zoom del Primer Juzgado Civil de Concepción, al ID que será remitido vía correo electrónico. Si algún postor justifica la carencia de medios tecnológicos para llevarla a efecto por esta vía o desconocer la forma de hacerlo, deberá informar al Tribunal con la antelación de a los menos 5 días hábiles de anticipación al correo electrónico jc1_concepcion@pjud.cl, bajo apercibimiento de no poder participar en la misma, a fin de asistirlo o permitirle la participación mediante la facilitación de medios tecnológicos. Todo postor deber tener activa su Clave única del Estado, para la eventual suscripción de la correspondiente acta de remate. Los postores y adjudicatarios que cumplan con lo establecido en la ley 21.389 y en las bases podrán participar en la subasta. Demás antecedentes en causa virtual. La Secretaria.

EL CENTRO



Claudia Alejandra Torres Melo

Secretario

PJUD

Cuatro de noviembre de dos mil veinticinco
14:06 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DZVUBHFDVEY